

RESOLUCIÓN **Nº 0540**
NEUQUÉN, **21 JUL 2014**

VISTO:

El Expediente OE Nº 3724 – M – Año 2014 mediante el cual se tramita los proyectos de Obra "Mejoramiento Barrial – Riego Plaza Parque Caviahue – Espacio Verde Nº 128 de Bº Area Centro Este y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Nº 11337 crea el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial a fin de ser asignado a las Sociedades Vecinales para financiar proyectos de obra pública y mantenimiento que éstas propongan;

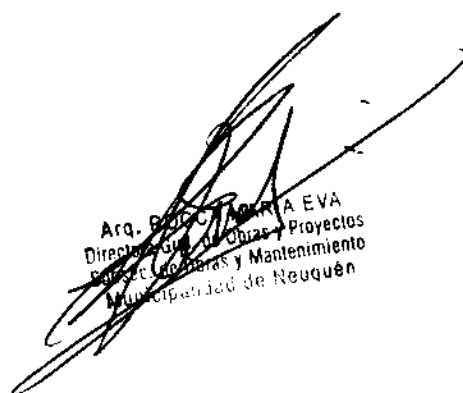
Que el Decreto Nº 0900/10 reglamenta la Ordenanza mencionada, estableciendo la metodología para la presentación, evaluación y aprobación de los proyectos;

Que según consta en copia de Acta Nº 6 celebrada el día 27 de Junio de 2014 obrante a fs. 2 y 3 la Comisión Vecinal del Bº Area Centro Este Asamblea Ordinaria aprueba por unanimidad los proyectos de obra "MEJORAMIENTO BARRIAL – RIEGO PLAZA PARQUE CAVIAHUE – ESPACIO VERDE Nº 128";

Que a fs.16/21 obran tres cotizaciones presentadas por la Sociedad Vecinal de las empresas: **LA CONSTRUCCION** por un importe de \$ 150.000,00 (ciento cincuenta mil con 00/100), **CASTILLO ESTEBA CONSTRUCCIONES** por un importe de \$ 160.700,00 (pesos ciento sesenta mil setecientos con 00/100) y **HERRERA S.R. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO** por un importe de \$ 170.000,00 (pesos ciento setenta mil con 00/100);

Que la Autoridad de Aplicación realizó un análisis técnico económico acerca de la viabilidad del proyecto, obrante a Fs. 22 por el que expresan su aprobación del análisis efectuado en las adecuaciones pertinentes, y contando con la aprobación final por parte de los vecinos, la Autoridad de Aplicación se expedirá mediante Resolución, aprobando el proyecto";

Por ello:


Arq. Patricia A. Eva
Directora de Obras y Proyectos
Departamento de Obras y Mantenimiento
Municipalidad de Neuquén

EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE

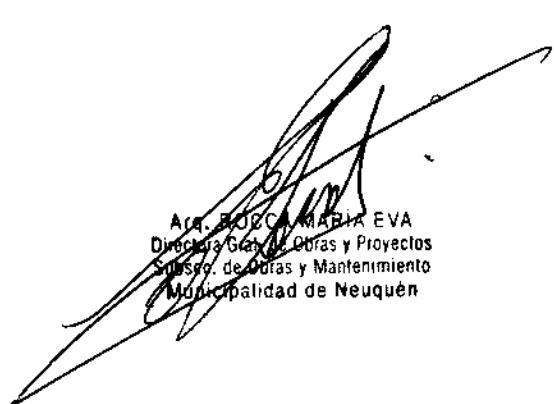
Artículo 1º) **APROBAR** el Proyecto de Obra "MEJORAMIENTO BARRIAL
----- RIEGO PLAZA PARQUE CAVIAHUE – ESPACIO VERDE N° 128"
presentado por la Sociedad Vecinal de Barrio Area Centro Este para ser financiado
por el Fondo de Presupuesto Participativo para el mejoramiento Barrial; conforme
a lo dispuesto en los Considerandos; y los establecido en Ordenanza N° 11337 y
su Decreto Reglamentario N° 0900/10-----

Artículo 2º) **NOTIFICAR** de la presente Norma Legal a la Sociedad Vecinal del
----- Barrio Area Centro Este a los efectos de proceder conforme a lo
dispuesto en el APARTADO I "METODOLOGÍA DE ASIGNACIÓN DE LOS
FONDOS" del Decreto Reglamentario N° 0900/10.-----

Artículo 3º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y
oportunamente **ARCHÍVESE**.-----

ES COPIA

FDO. SANFILIPPO


Ana BOZCO MARIA EVA
Directora General de Obras y Proyectos
Subsección de Obras y Mantenimiento
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1987
Fecha 01 / 08 / 2014